

El Gobierno nacional reglamentó el pago de propinas por medios electrónicos

14 agosto, 2024



Mediante la medida se podrá dejar el 10% correspondiente y eso no formará parte del sueldo de los trabajadores.

Tras lo adelantado por el ministro de Desregulación y Transformación del Estado, Federico Sturzenegger, el Gobierno nacional reglamentó la recepción de propinas en restaurantes y bares a través de medios electrónicos, por ejemplo, Mercado Pago.

Este miércoles emitió el decreto 731/2024, que si bien no reemplaza a la posibilidad de dejar propinas con dinero en efectivo, sí obliga a que los comercios y establecimientos de los sectores gastronómicos, hoteleros y afines a habilitar medios para que los consumidores puedan derivar dinero desde

una billetera digital.

La normativa aclara que las propinas no forman parte de la remuneración del trabajador, por lo que no podrán ser utilizadas como base para ajustar salarios ni estarán sujetas a retenciones.

A partir de ahora, estos negocios deberán ofrecer la opción de otorgar propinas a través de medios electrónicos, adaptándose así al creciente uso de dinero digital en el país.

Además, se estipula que los comercios deberán transferir las propinas recibidas a los trabajadores dentro de las 24 horas, sin aplicar descuentos.

El Banco Central y el Ministerio de Economía serán los encargados de supervisar el cumplimiento y dictar las normas complementarias necesarias para la correcta implementación de esta medida, que entrará en vigor a los 90 días de su publicación en el Boletín Oficial.

Fuente: Diario Los Andes